

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº0206-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 0 7 JUL 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El memorando Nº 782-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, la Carta Nº 374-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Nº 048-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 374-2017-UGRH-OGA/MVES, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, otorga descanso vacacional al **Sr. José Arturo Robles Villafuerte**, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del 01 al 30 de Julio del 2017, cabe mencionar que, el referido derecho se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad;

Que, mediante Informe Nº 048-2017-OPP/MVES el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal, reprogramar sus vacaciones, ello debido a las funciones inherentes al cargo, solicitando hacer uso de su descanso físico vacacional por siete (7) días, a ser tomadas del 31 de Julio hasta el 06 de Agosto del 2017, proponiendo al funcionario que se quedará encargado de la citada Unidad Orgánica;

Que, mediante Memorando Nº 782-2017-GM/MVES la Gerencia Municipal solicita se expida el acto resolutivo encargando la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme a lo indicado en el Informe Nº 048-2017-OPP/MVES;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Sr. JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el uso de su descanso físico vacacional, por siete (7) días, del 31 de Julio hasta el 06 de Agosto del 2017.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con retención a su cargo a la Sra. MARISOL VÍLCHEZ BARZOLA, Subgerente de la Unidad de Presupuesto, a partir del 31 de Julio hasta el 06 de Agosto del 17, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (<a href="www.munives.gob.pe">www.munives.gob.pe</a>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ECILIA PILAR OLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De VIIIa El Salvado

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia